

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 13:30 horas, del día 25 de Abril de Dos Mil Once, se dieron cita en la Sala de Capacitación del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, sito en el Segundo Piso del Edificio Adyacente al Palacio Municipal, en la esquina de las calles Puebla y Amado Nervo, Zona Centro, de esta Ciudad, Capital; los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al calce, de la presente, para celebrar la **JUNTA DE ACLARACIONES**, dentro de la Licitación Pública Estatal **No. LPE-DADQ-RH-02/2011 (Segunda Vuelta)**, siendo el **L.C. CARLOS SIERRA BELTRAN**, en su carácter de **SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT**, quien ante la presencia del, **C.P. CESAR CONTRERAS MEZA, CONTRALOR MUNICIPAL**, por el Área Usuaría el **C.P. MARCELINO RAMIREZ SANCHEZ REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**,

En el uso de la voz el **L.C. CARLOS SIERRA BELTRAN**, en su carácter de **SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT** declara abierta la sesión, informando a los presentes que se registro y adquirió Las Bases de Licitación una persona física quien se denomina MARTHA MARTINA GONZALEZ GONZALEZ, dentro del periodo establecido para el efecto, señalando que dicho termino quedó debidamente establecido en la convocatoria respectiva del 13 AL 25 DE ABRIL DE 2011, de 09:00 A 13:00 HRS.

Hace referencia al Artículo 42, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y almacenes del Estado de Nayarit, el cual establece que el acto de apertura de sobres se llevará a cabo cuando se tenga un mínimo de dos ofertas, agregando que no nos encontramos en este supuesto ya que como ha quedado expuesto, solo se registro una persona. Por lo anterior, es de declararse y **SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICA ESTATAL NO. LPE-DADQ-RH-01/2011 PARA EL SUMINISTRO DE TELAS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL FEMENINO SINDICALIZADO, QUE SOLICITA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.**

Derivado de lo anterior con fundamento en lo establecido por el Artículo 51 fracción IV, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y almacenes del Estado de Nayarit una vez que dos licitaciones Públicas se han declarado desiertas se procederá a realizar el suministro de referencia mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa. -----

